



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO:

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad, año 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Erica Marlene Flores Panes de profesión Psicóloga.

DECRETO 2529

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Erica Marlene Flores Panes, Rut n° [REDACTED] de profesión Psicóloga, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de septiembre del 2017 hasta 31 de Diciembre del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 444.663.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103999999 Otras, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JSV/JAV/RSF/remf.



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 01 de septiembre del 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, y Doña Erica Marlene Flores Panes de Profesión Psicóloga, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada [REDACTED] Comuna Los Ángeles se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Erica Marlene Flores Panes, se compromete a realizar la función de Psicólogo en Consultorio General Rural de Tucapel, en el Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad año 2017.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 444.663.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos) Mensuales impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/09/2017 y se prolongará hasta el 31/12/2017.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Flores Panes, cumplirá sus servicios en una Jornada de 22 horas semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Jefe de Personal del Consultorio General Rural de Tucapel o quien la subrogue.

La Sra. Flores Panes deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut n° [REDACTED] y adjunta a ella Hojas de atención de Pacientes diaria en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Flores Panes para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 Otras.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

ERICA MARLENE FLORES PANES
PSICOLOGA



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

